



INFORME DE AUDITORIA INTERNA



SIG
Sistema Integrado de
Gestión del Minenergía

EC-EI-F01

24-09-2025

V-6

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME PRELIMINAR

FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JULIE ANDREA SOTO LAVERDE
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

RIGORBERTO ANDRES VACA PARDO
REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ
EQUIPO AUDITOR

PERIODO EVALUADO
Vigencia 2024 y con corte a 31 de julio 2025

FECHA DEL INFORME
12-12-2025

OCI-INFORME- 2025 -111

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
1.2. EQUIPO AUDITOR	3
2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	4
4. CRITERIOS.....	4
5. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE IDENTIFICADOS EN LA AUDITORIA.....	4
6. METODOLOGÍA	6
7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	8
8. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORIA	8
8.1 COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL	8
8.1.1 Código de Integridad.....	9
8.1.2 Recomendaciones Específicas.....	10
8.2 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	10
8.2.1 Riesgo de Gestión.....	11
8.3 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL	12
8.3.1 Requisitos legales y normativos en la ejecución contractual.	12
8.4 COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	23
8.4 COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO.....	25
8.4.1 Realización Sesión CAFAZNI 92.....	25
9. Anexo 1 “Documentos Publicados por la Dirección de Energía Eléctrica en SECOP II”	26
10. Anexo 2 “Auditoria Efectividad CGR – FAZNI”.....	26

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		EC-EI-F01
		24-09-2025 V-6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoria tiene como destinatarios principales:

- a) Ministro como Representante Legal del Ministerio de Minas y Energía y responsable del Sistema de Control Interno.
- b) Dirección de Energía Eléctrica, como líder del FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI.

1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente auditoría es el siguiente:

RIGOBERTO ANDRES VACA PARDO. Contratista Auditor de la Oficina de Control Interno.

REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ. Profesional Auditor de la Oficina de Control Interno.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el diseño, la eficacia y efectividad de los controles asociados al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI en cuanto a la evaluación y aprobación de las propuestas seleccionadas, así como la ejecución de la supervisión y liquidación de los contratos de los proyectos financiados por el fondo FAZNI.

a. Diagnosticar los procesos operativos del FAZNI, identificando cuellos de botella, reprocesos, duplicidades y debilidades institucionales que afecten la eficiencia en la ejecución de proyectos.

b. Evaluar el cumplimiento de los criterios de focalización, verificando si los recursos del fondo se están destinando efectivamente a las zonas no interconectadas (ZNI) priorizadas por la normativa vigente.

c. Verificar la implementación de mecanismos de control interno, orientados a garantizar la transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión de los recursos del fondo.

d. Identificar fortalezas y debilidades en la planeación, evaluación y seguimiento de proyectos, con base en los procedimientos establecidos en el Manual FAZNI y la normativa aplicable.

e. Proponer recomendaciones concretas para optimizar la gestión del fondo, mejorar la focalización, fortalecer los controles y aumentar el impacto de los proyectos en las comunidades beneficiarias.

 Energía 	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría comprende la evaluación, aprobación y supervisión de los contratos de los proyectos financiados por el fondo FAZNI para el periodo comprendido entre el 01 de enero 2024 al 31 de julio de 2025, desempeño de los procedimientos de la unidad auditable y seguimiento y análisis funcional a los módulos del Sistema de Información AVANZAME del Ministerio de Minas y Energía.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

4. CRITERIOS

a. Decreto 1073 de 26/05/2015, “Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía”. ARTÍCULO 2.2.3.3.2.2.1.1. Comité de Administración. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas -FAZNI.

b. Resolución 40 378 de 16/05/2023, “Por la cual se deroga la Resolución número 41208 de 2016, y se establecen nuevos parámetros para la asignación de recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (FAZNI)”. Artículo 4°. Requisitos necesarios para la presentación de proyectos.

c. Resolución Interna 631 de 07/05/2023, “Por la cual se organizan los Grupos Internos de Trabajo al interior del Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones”. Art 8

d. Ley 1955 de 25/05/2019, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Art 21. Vigencia de los fondos Registrar el (los) criterios aplicables.

5. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE IDENTIFICADOS EN LA AUDITORIA

Mapa de Riesgos de Gestión:

Descripción	Cubierto en la Auditoria
Riesgo No. 51 Posibilidad de Efectos dañosos sobre bienes públicos por o para dificultad y/o retraso en la ejecución de los proyectos financiados con los fondos FAER y FAZNI y PRONE, que darán acceso al servicio de energía eléctrica debido a inadecuada supervisión y verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales.	SI

Mapa de Riesgos MGA:

	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad e Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	No contar con comunidades que carezcan del servicio de energía eléctrica o usuarios que no acepten la implementación de soluciones con fuentes no convencionales. Igualmente, no alcanzar la universalización del servicio de energía incumpliendo a los compromisos del país según el Plan Nacional de Electrificación Rural y el art. 365 de la constitución.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Incumplimiento del Plan Nacional de Electrificación Rural. Familias en el territorio nacional sin acceso al servicio y por ende aumento de necesidades básicas insatisfechas y menos posibilidades de desarrollo socioeconómico, afectaciones de salud y menos oportunidades de acceso a educación (computadores, tablets y horas de estudio en la noche).	Establecer lineamientos políticos donde se construya un marco normativo completo que permita la priorización de proyectos con soluciones energéticas por parte de diferentes actores de los sectores público y privado para cerrar las brechas de acceso a energía según sus capacidades.
2-Componente (Productos)	De mercado	No estructuración de proyectos sin ningún tipo de priorización u orden. Traslado en esfuerzos entre los diferentes actores que estructuran y ejecutan proyectos o Falta de proyectos bien estructurados que puedan ser finalmente ejecutados para beneficiar a las comunidades.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 2. Menor	Incumplimiento en las metas del Plan Nacional de Electrificación Rural, así como ejecución ineficiente de los recursos públicos y rezagos en la cobertura de acceso a energía en las poblaciones más vulnerables.	Implementación de la metodología del Plan Nacional de Electrificación Rural, en la cual se realiza el seguimiento de los proyectos en ejecución y conectados; la aplicación del PNER permitirá la focalización y priorización de zonas rurales donde no se ha brindado servicio, ni mejorado la calidad de la prestación del servicio de energía eléctrica.
3-Actividad y/o Entregable	Administrativos	Actividad/Entregable: Girar los recursos destinados a financiar los planes, programas y proyectos para la construcción e instalación de nueva infraestructura. Riesgo: No presentación de proyectos por parte de las entidades territoriales y	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 2. Menor	Aumento en la brecha de acceso a energía mientras se siguen ejecutando recursos públicos insuficientes y las poblaciones más vulnerables siguen desatendidas.	Incentivar a entidades territoriales y empresas prestadoras del servicio a presentar proyectos de inversión.

	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad e Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
		empresas prestadores del servicio.			
	Administrativos	Actividad/Entregable: Realizar seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos Riesgo: Asignación insuficiente de recursos	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Incumplimiento del Plan Nacional de Electrificación Rural. Familias en el territorio nacional con necesidades básicas insatisfechas y menos posibilidades de desarrollo socioeconómicos.	Solicitud de recursos ante el Ministerio de Hacienda y presentación de ante proyecto anualmente.
	Administrativos	Actividad/Entregable: Girar los recursos para asistencia técnica y capacitación en el uso adecuado de la energía para su sostenibilidad Riesgo: No contar con proyectos que estén viabilizados o con conceptos favorables que puedan llegar efectivamente a atender las necesidades de las comunidades.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 3.	Familias en el territorio nacional con necesidades básicas insatisfechas y menos posibilidades de desarrollo socioeconómicos.	Creación de espacios de trabajo articulado (talleres, mesas técnicas, entre otros) entre formuladores de proyectos y administradores de fondos para la correcta formulación de proyectos que efectivamente se ejecuten y beneficien a las comunidades.
	Administrativos	Actividad/Entregable: Girar los recursos destinados a financiar los planes, programas y proyectos para el mejoramiento de la infraestructura eléctrica. Riesgo: No presentación de proyectos por parte de las entidades territoriales y empresas prestadores del servicio.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 2. Menor	Fallas en la prestación del servicio de energía eléctrica mientras se siguen ejecutando recursos públicos insuficientes y las poblaciones más vulnerables sigue presentando pérdidas económicas en las actividades productivas.	Incentivar a entidades territoriales y empresas prestadoras del servicio a presentar proyectos de inversión.

6. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “*Estatuto de Auditoría de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*” y el “*Código de Ética de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*” aprobados por el Comité Institucional de

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Coordinación de Control Interno, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Auditoría y Evaluación.

Planeación y desarrollo de la Auditoría:

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyos resultados se clasifican en conclusiones, observaciones y recomendaciones; cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Conclusiones:** Es el resumen de los aspectos principales analizados en el ejercicio auditor, los cuales están soportados en evidencias y pruebas realizadas.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). El hallazgo deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.
- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (observación) o materialización de un riesgo que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento si la dependencia auditada así lo considera.
- **Recomendación:** Es una sugerencia encaminada a dar pautas para subsanar las causas identificadas en el ejercicio de auditoría realizado.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía EC-EI-F01 24-09-2025 V-6
--	-------------------------------------	---

7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso / Área Responsable	Plan de Mejoramiento	Componente Dimensión de Control Interno que afecta
Hallazgo	H-1	Incumplimiento de requisitos legales y normativos en la ejecución contractual.	DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA - GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Obligatorio	ACTIVIDADES DE CONTROL
Oportunidad de Mejora	OP-1	Debilidades en la identificación de activos, amenazas y vulnerabilidades de seguridad de la información	DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA	Obligatorio	ACTIVIDADES DE CONTROL
Hallazgo	H-2	Debilidad en el diseño del procedimiento M-EN-P-05	DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	Obligatorio	ACTIVIDADES DE CONTROL
Oportunidad de Mejora	OP-2	Frente al potencial incumplimiento de metas del proyecto de inversión.	DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA	Voluntario	ACTIVIDADES DE CONTROL
Oportunidad de Mejora	OP-3	Fortalecimiento de la Planeación Presupuestal y Optimización de la Supervisión Contractual	DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA	Voluntario	ACTIVIDADES DE MONITOREO

8. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORIA

8.1 COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

A continuación, se relacionan las directrices y condiciones observadas para la unidad auditable, así:

- Se observó que, para el desarrollo del proyecto de inversión “FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI”, se encuentran definidas las normas que asignan las funciones y establecen los criterios aplicables al registro y la asignación de recursos a los proyectos financiados por el

fondo.

- En el desarrollo del proyecto de inversión FAZNI, se observó que, como apoyó a la gestión, se tiene documentado el procedimiento M-EN-P-05, versión 2 del (28-02-2022): Administración de Recursos de Proyectos Financiados con Recursos del Fondo de Apoyo Financiero – FAZNI.

FUENTE	TIPO DE RIESGO	CANTIDAD
MGA	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	1
MGA	De mercado	1
MGA	Administrativos	1
MGA	Administrativos	1
MGA	Administrativos	1
MGA	Administrativos	1
TOTAL MGA		6
MME	Gestión	1 (No. 51)

Se observó que en la MGA se definieron seis riesgos para el proyecto FAZNI. Adicionalmente, en la matriz interna del MME se identificó el riesgo número 51, el cual aplica al proyecto de Inversión.

- Para el desarrollo de la unidad auditable, se observó que el talento humano está conformado por 94 colaboradores, de los cuales 9 son funcionarios (9.57%) y 85 son contratistas (90.43%), con la siguiente distribución:

DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TOTAL	% CONTRATISTAS	% FUNCIONARIOS
	Contratista	Funcionario			
DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA	85	9	94	90,43	9

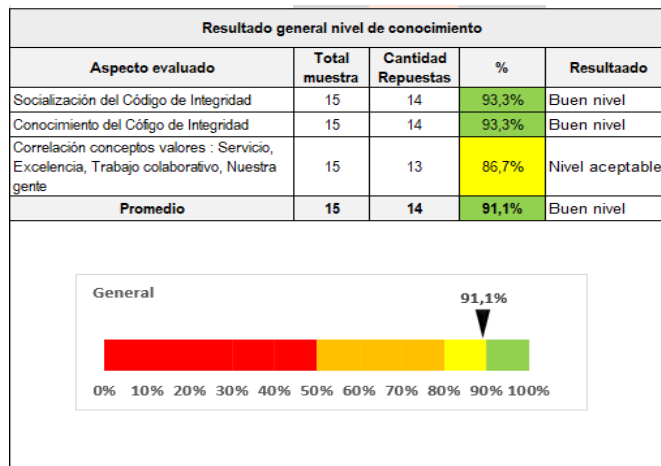
- Se verificó la formulación de las metas e indicadores asociados a los proyectos de inversión, de la siguiente manera:

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que para el desarrollo del proyecto de inversión “FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – FAZNI”, se cuenta con un ambiente de control en el cual se evidenciaron aspectos tales como la normativa, recurso humano, riesgos e indicadores.

8.1.1 Código de Integridad

Resultado de las pruebas realizadas al presente componente se aplicó un instrumento de valoración el martes 21 de octubre de 2025, dirigido a una muestra del equipo de la unidad

auditable (15 colaboradores), con el propósito de hacer un diagnóstico de conocimiento en cuanto al código de integridad, obteniendo los siguientes resultados:



Fuente: Instrumento de Valoración

Escala nivel de conocimiento: a) Menor o igual 50% “Implementar acción de mejora”, b) Mayor a 50% y Menor 80% “Fortalecer”, c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% “Nivel aceptable”, d) Mayor o igual a 90% “Buen nivel”.

De un total de 15 colaboradores de la Dirección de Energía Eléctrica, el 93.3% les fue socializado y conocen el código de integridad, de otro lado al verificar el nivel de conocimiento de los valores enmarcados en el Código de Integridad “Servicio, Excelencia, Trabajo colaborativo, Nuestra gente”, se observó que el 86.7%, es decir 13 colaboradores, tienen conocimiento en los aspectos asociados al código de integridad. En este sentido se recomienda continuar fortaleciendo el conocimiento del código de integridad entre los colaboradores.

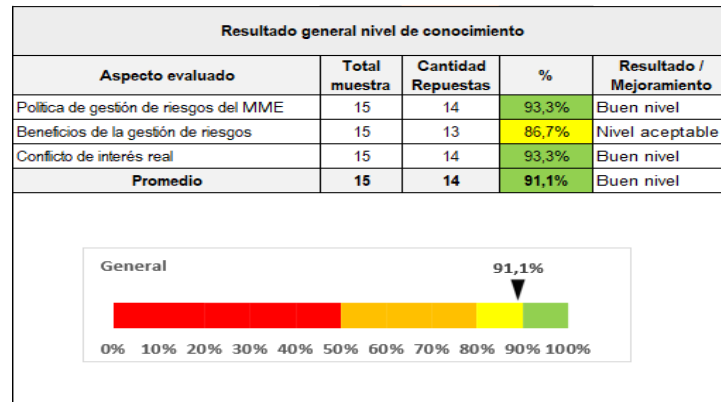
8.1.2 Recomendaciones Especificas

Desde la Dirección de Energía Eléctrica promover actividades que permitan asegurar que los colaboradores que tienen contratos por prestación de servicios transfieran los conocimientos y la documentación generada como resultado de las labores desempeñadas, en cumplimiento de las actividades, a fin de mitigar la fuga de conocimiento y pérdida de información, que permitan asegurar la continuidad de la operación y desempeño de los procesos; teniendo en cuenta que representan un 90.43% del total de los colaboradores.

8.2 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO

Para este componente se llevó a cabo el análisis del riesgo de la operación del proceso a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica, el cual está relacionado, con los riesgos identificados al momento de la formulación de los proyectos de inversión. Así mismo, se realizó evaluación en cuanto al seguimiento a los riesgos, de conformidad con la información identificada en la MGA-

DNP en cuanto a la coherencia y pertinencia de los riesgos e implementación de controles, para el periodo evaluado.



Fuente: Instrumento de Valoración

Escala nivel de conocimiento: a) Menor o igual 50% “Implementar acción de mejora”, b) Mayor a 50% y Menor 80% “Fortalecer”, c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% “Nivel aceptable”, d) Mayor o igual a 90% “Buen nivel”.

De un total de 15 colaboradores de la Dirección de Energía Eléctrica, el 93.3% conoce la Política de Gestión de Riesgos y sus beneficios en el MME. Con relación al nivel de conocimiento sobre el conflicto de interés, se observó que el 93.3%, es decir 14 colaboradores, tienen conocimiento al respecto. En este sentido se recomienda continuar fortaleciendo el conocimiento entre los colaboradores sobre Conflicto de Interés.

8.2.1 Riesgo de Gestión

De acuerdo con la matriz de riesgos de la Entidad en su versión 4, se identificó un riesgo de gestión (referencia 51) relacionado con la ejecución y administración de los proyectos financiados por el fondo FAZNI.

REFERENCIA	PROCESO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONTROL	IMPACTO		CONCLUSIÓN OCI
				Inherente	Residual	
51	ENERGIA	Posibilidad de Efectos dañosos sobre bienes públicos por o para dificultad y/o retraso en la ejecución de los proyectos financiados con los fondos FAER y FAZNI y PRONE, que darán acceso al servicio de energía eléctrica debido a inadecuada supervisión y verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales.	Los profesionales del Grupo de Supervisión de la Dirección de Energía Eléctrica aplican los controles descritos en la última versión del procedimiento "M-EN-P-13 Supervisión de proyectos a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica" donde se realizan revisiones cruzadas en las áreas técnica, jurídica, financiera y administrativa, lo cual se realizará a través de la matriz general de supervisión donde se evidencian todas las actuaciones hechas en virtud de la supervisión realizada. En caso de haber desviación del control se reporta al grupo de gestión contractual el posible incumplimiento para que se inicie el respectivo proceso.	MODERADO	MODERADO	El diseño del control Existe. El Grupo de Supervisión de la DEE, realizó el seguimiento correspondiente a los proyectos a cargo de la Dirección durante la vigencia 2025, así mismo realizó actualización de la matriz de seguimiento y se remitieron las correspondientes solicitudes de modificaciones contractuales evitando el vencimiento de actividades o etapas de los cronogramas de cada contrato. lo cual se puede evidenciar en el enlace: https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jcpuerto_minenergia_gov_co/Eo_3R92IZEdFuL3taEGacJgBweTXwqBiWaGknDEHhOz6aA?e=eLYSRC De manera periódica se llevaron a cabo reuniones de seguimiento con los ejecutores de los contratos a cargo de la DEE.

Como resultado del análisis realizado se concluye que el riesgo identificado cuenta con la estructura establecida en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP): “riesgo = impacto + causa inmediata + causa raíz”, observando que existe congruencia entre estos.

En lo que respecta a la calificación de la probabilidad inherente se observa que la tipología y porcentaje establecido para el presente riesgo (MEDIA 60%), se encuentra acorde a lo definido en el Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades de la Entidad (versión 3) numeral 6.10 valoración del riesgo ya que, de acuerdo con la frecuencia en la que se definió que se realiza la actividad (365 días) la calificación de la probabilidad está en el 60% en MEDIA.

Por otra parte, de acuerdo con el análisis del diseño del control se observó que cuenta con la estructura definida por el DAFP (responsable-acción-complemento) en cuanto a su descripción. Para finalizar, en cuanto a la aplicación del control y de conformidad con los soportes aportados, se evidenció que no se realizó seguimiento trimestral acorde con en el que se informa la aplicación de los controles por cada periodo.

8.3 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

8.3.1 *Requisitos legales y normativos en la ejecución contractual.*

Para el desarrollo de este componente se describen los resultados de la evaluación sobre todas aquellas actividades establecidas como mecanismos o instancias de control definidos para el seguimiento a la gestión, así como para prevenir la materialización de riesgos asociados en temas contractuales, y que por ende podrían llegar a afectar el cumplimiento del objetivo y gestión de la Dirección de Energía Eléctrica.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		EC-EI-F01
		24-09-2025 V-6

Por consiguiente, desde la Subdirección Administrativa y Financiera durante la vigencia 2024, se adelantaron diferentes actividades y se diseñaron distintos documentos para fortalecer la labor de la supervisión dentro de los cuales se encuentran:

Memorandos y Circulares:

- Circular 40034 en la cual se emiten procedimiento e instrumentos para iniciar procesos de incumplimiento
- Circular 40027 tramites precontractuales y modificaciones contractuales NEON
- Memorando radicado bajo el número 3-2024-007226 suscrito por la Subdirección Administrativa y Financiera, en el cual se recuerda la labor de la supervisión y se remiten documentos estructurados de apoyo.

Documentos de Apoyo:

- Decálogo de supervisión, expedido en el mes de diciembre de 2023
- Gestión de supervisión en SECOP II en el cual se explica el paso a paso para el manejo de la plataforma SECOP II
- Instructivo actas inicio y cierre
- Instructivo inicio ejecución SECOP II
- SECOP II – NEON Supervisores.

Documentos Sistema Integrado de gestión:

T-GC-P-11 Procedimiento para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento

GJ-F-49 Formato de supervisión o interventoría para procesos de incumplimiento

T-GC-F-34 Formato certificación final de cumplimiento para liquidación de contratos

T-GC-F-36 Formato acta de entrega de supervisión de contratos

T-GC-F-33 Formato acta de liquidación bilateral

T-GC-F-32 Formato acta de terminación y balance financiero.

Así mismo, en la vigencia 2024, se incluyó en el plan anual de capacitación el curso en Contratación Estatal dirigido a los supervisores y/o apoyos a la supervisión adelantado por la Universidad Externado de Colombia, el cual se realizó en los meses de septiembre y octubre de 2024. La convocatoria se realizó a todos los supervisores con inscripción libre y se desarrolló de manera presencial. El temario tratado fue:

- Contratación estatal: planeación, modalidades de selección, análisis de riesgos
- Requisitos de perfeccionamiento y ejecución
- Funciones, responsabilidades, obligaciones, prohibiciones, publicidad, garantías de la supervisión (precontractual, contractual y postcontractual)
- Responsabilidades del comité evaluador: publicación, respuesta observaciones,
- Diferencias y concurrencias de la supervisión e interventoría

- Procesos sancionatorios de incumplimiento
- Liquidación contractual

Adicionalmente para la vigencia 2025 la Subdirección Administrativa y Financiera solicitó ante la Subdirección de Talento Humano la inclusión de un diplomado en Supervisión de contratos Estatales, 3-2025-007350 del día 13-02-2025, para realizarse en el primer semestre de la presente vigencia.

Es de mencionar que no se observó participación por parte del supervisor (Dirección de Energía Eléctrica), en las capacitaciones realizadas durante el 2024, en temas contractuales, por lo que se exhorta a la dependencia a asistir a estos espacios de socialización en temas de su competencia.

De igual manera, se han realizado 11 piezas comunicativas con lineamientos de procesos de contratación, cargue de cuentas y trámites en Neón y SECOP II e invitación a las capacitaciones establecidas frente al tema.

Consultado el Aplicativo SECOP II por parte de la Oficina de Control Interno – OCI, entre el 15 y 30 de octubre de 2025, en virtud de los contratos que formaron parte de la muestra, se registran los documentos publicados en el Anexo No 1. “*Documentos Publicados por la Dirección de Energía Eléctrica en SECOP II*”, el cual forma parte integral del presente informe, cuyo resumen es el siguiente.

Datos del Proceso	Numero de Contraro
CD-0078-2024	GGC-0027-2024
CD-1411-2024	GGC-0433-2024
CD-0344-2024	GGC-0335-2024
CD-232-2024	GGC-0056-2024
CD-0083-2024	GGC-0117-2024
CD-226-2024	GGC-0164-2024
CD-1295-2024	GGC-0207-2024
CD-1359-2024	GGC-0265-2024
CD-1800-2024	GGC-1272-2024

Datos del Proceso	Numero de Contraro
CD-781-2025	GGC-0068-2025
CD-0104-2025	GGC-0179-2025
CD-783-2025	GGC-0384-2025
CD-0751-2025	GGC-1192-2025
CD-0786-2025	GGC-1302-2025
CD-0729-2025	GGC-1303-2025
CD-0785-2025	GGC-0040-2025
CD-766-2025	GGC-0366-2025
CD-782-2025	GGC-0411-2025
CD-2025-0730	GGC-1505-2025

Fuente: Elaboración propia con base en lo reportado en el aplicativo SECOP II

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
			EC-EI-F01	
		24-09-2025		V-6

De lo anterior, se concluye que por parte de los contratistas y de los supervisores de los diferentes contratos, no cumplen con la obligatoriedad de cargar la información en el aplicativo SECOP, de conformidad con las normas que regulan el proceso contractual, para los cuales no se observó cumplimiento de requisitos legales definidos, entre otros por el Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.1.1.7.1, establece la obligatoriedad del uso del Sistema Electrónico para los procesos de Contratación Pública - SECOP II, para los procesos de contratación.

Así mismo, la Resolución 060 de 2019 de Colombia Compra Eficiente, establece que los contratistas deben cargar y mantener actualizada la información relacionada con la ejecución del contrato, incluyendo informes de avance, actas, pagos, y demás evidencias pertinentes, en la pestaña de Ejecución Contractual (Pestaña 7).

Por otra parte, en lo que respecta a la aplicación de las actividades de control, son los supervisores quienes están encargados de publicar la información referente a la ejecución contractual en la plataforma SECOP y de diligenciar la información correspondiente a la ejecución en la forma indicada en la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP.

Sin embargo, se detectó por parte de la Oficina de Control Interno que los contratos tomados como muestra se encuentran “en Ejecución” en el SECOP cuando estos tienen como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024.

Es importante, que la SAF, y en especial el Grupo de Gestión Contractual, continúen fortaleciendo los controles existentes, y si es el caso identifiquen controles adicionales, con el fin de asegurar la no materialización de riesgos asociados a cada una de las diferentes etapas del ciclo contractual.

Hallazgo 1 - Incumplimiento de requisitos legales y normativos en la ejecución contractual.

Condición:

Con base en lo anterior, se aplicó un instrumento de muestreo aleatorio a 9 contratos de prestación de servicios de la vigencia 2024 y 10 contratos de prestación de servicios de la vigencia 2025, con el propósito de identificar aspectos relacionados con el seguimiento y supervisión a la ejecución contractual.

Criterios:

- Resolución Interna No 00631 de 2023 “Por la cual se organizan los Grupos Interno de Trabajo al Interior del Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones”, Artículo 12 numeral 12.7 Grupo de Gestión Contractual: “13.Responder por el archivo de todos los documentos del Proceso de Contratación, incluidas las listas de chequeo para contratos que son resultado de proceso competitivos y no competitivos; en tal sentido

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01		
24-09-2025	V-6			

deberá archivar toda la información en los lugares físicos o electrónicos establecidos para el efecto por parte de la dependencia responsable en el Ministerio de Minas y Energía.”

- Manual de Contratación GJ-M-01 versión 7 del 17 de enero de 2023, numeral 16. Manejo y publicidad de documentos del proceso “La administración del expediente contractual estará a cargo del Grupo de Gestión Contractual.”

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Desconocimiento e inobservancia de las obligaciones contractuales relacionadas con el uso del SECOP II por parte del contratista y posible falta de exigencia y supervisión por parte del interventor o supervisor del contrato.
- Falta de controles en el archivo de la documentación en los aplicativos SECOP II.
- Falta de lineamientos de gestión documental, asociados al proceso contractual en la entidad.

Posibles Efectos:

- La no publicación oportuna de la información de ejecución contractual en SECOP II afecta los principios de transparencia, publicidad y trazabilidad de la contratación estatal, limita el acceso a la información pública por parte de los entes de control y la ciudadanía, y puede comprometer la legalidad del proceso contractual.
- Apertura de posibles investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por incumplimiento de los lineamientos y normativa aplicable.

Recomendaciones Específicas:

- Mejorar la supervisión, diseñando un mecanismo que facilite y ayude a validar en tiempo real, que la información de la etapa contractual se encuentre completa, y en caso de que no lo esté, se surta un plan de choque para asegurar su registro en la plataforma SECOP II.
- Hacer el cierre efectivo de los procesos contractuales, para identificar los contratos que ya terminaron su periodo de ejecución, diligenciado en oportunidad el formato acta de cierre.
- Continuar con los procesos de capacitación y/o sensibilización del tema contractual teniendo en cuenta que hay personal nuevo en la entidad.
- Se recomienda requerir formalmente a los contratistas para que, de manera inmediata, carguen y actualicen toda la información contractual correspondiente en la Pestaña 7 de

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
			EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6	

SECOP II, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Así mismo, se sugiere que el supervisor del contrato fortalezca sus mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de esta obligación en lo sucesivo.

Controles de Seguridad de la Información

Teniendo en cuenta que en el marco de la gestión del fondo FAZNI se ha definido la gestión de información a través del Sistema Avanzame, el cual se identifica en la presente auditoría como un activo de información inmerso en la operación del proceso, se realizó una prueba de auditoría con el objetivo de verificar el estado de los usuarios (Activo/Inactivo).

En este sentido se identificó conformidad y coherencia en la asignación de permisos en el sistema avanzame y el directorio activo del Ministerio de Minas y Energía para 19 usuarios tomados como muestra.

Oportunidad de Mejora No. 1 – Debilidades en la identificación de activos, amenazas y vulnerabilidades de seguridad de la información

Condición:

Acorde a lo evidenciado en las sesiones de auditoría, se identificó que en la gestión del fondo FAZNI se encuentra inmerso el sistema de información, avanzame y se utilizan carpetas compartidas a nivel interno, así como una sección de la página web para comunicar las decisiones del comité CAFAZNI a las partes interesadas; sin embargo, una vez verificado el inventario de activos de información de la Entidad, publicado en la sección de transparencia, el cual puede ser consultado en el enlace:

<https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/gestion-documental/instrumentos-gestion-informacion/>

Se evidenció que se registra un total de 1847 activos de tipo “INFORMACION”, sin que se registren otros tipos de activos, como software, hardware, personas, servicios u otras tipologías de activos y que, en particular, para el fondo FAZNI, se identifican los activos:

- 1041 - Actas del Fondo de Apoyo Financiero para la Electrificación de las Zonas No Interconectadas – FAZNI
- 1042 - Actas del Fondo de Apoyo Financiero para la Electrificación de las Zonas No Interconectadas – FAZNI

Por lo anterior, se recomienda fortalecer no solo la identificación de activos sino también los riesgos asociados y los controles pertinentes para mitigarlos en el marco de ejecución del plan de mejoramiento identificado con código PM-25-AI2025-20, liderado por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

- Debilidades en la adopción de lineamientos para la gestión de riesgo en entidades públicas.
- Debilidades metodológicas y falta de lineamientos por parte de la OPGI y Grupo TICS para el reporte de materialización de riesgos y alcance del monitoreo de los mismos en los riesgos de gestión, fiscales, de corrupción y /o de seguridad de la información.
- Debilidades en el diseño de controles para mitigar los riesgos identificados.
- Posible falta de conocimiento y habilidades en materia de gestión del riesgo y diseño de controles de seguridad de la información por parte de la primera línea de defensa.

Posible(s) Consecuencias o efectos (s) identificado(s) por la Oficina de Control Interno

- Posible incumplimiento de disposiciones legales, afectación de la operación y/o el logro de objetivos institucionales a partir de la materialización de riesgos no tratada.
- Posible afectación reputacional por la inadecuada gestión de riesgos por parte de la Entidad.

Recomendación(nes) específica(s):

1. Evaluar la pertinencia de incluir en la matriz de riesgos institucional aquellos relacionados con seguridad de la información, en concordancia con los lineamientos dados por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 7, emitida por el DAFP.
2. Fortalecer las habilidades y competencias del Grupo Interno de Trabajo de la Dirección de Energía Eléctrica en materia de gestión de riesgos y diseño de controles.
3. Articular con el Grupo de Tecnologías de la Información y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la inclusión de los activos de información gestionados por la Dirección de Energía Eléctrica en el registro de inventario de activos institucional en el marco de las acciones del plan de mejoramiento que se encuentra en curso frente al tema.

HALLAZGO No. 2- Debilidad en el diseño del procedimiento M-EN-P-05

Condición:

Una vez verificadas las actividades que se desarrollan en el marco del procedimiento de asignación de recursos de proyectos financiados por el fondo de apoyo financiero (FAZNI), se identificaron actividades que no son desarrolladas por personal, ni dependencias del Ministerio de Minas y Energía como son:

- Actividad 5. Verificar si hay observaciones (a cargo del Departamento Nacional de Planeación)

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

- Actividad 6. Enviar anteproyecto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para aprobación de recursos (a cargo del Departamento Nacional de Planeación)
- Actividad 7. Asignar los recursos al proyecto de inversión del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal (a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público)
- Actividad 20. Evaluar solicitud de Vigencia Vigencias Futuras (a cargo del DNP)
- Actividad 21. Enviar el documento a la Oficina de Planeación para que ejecute el correspondiente procedimiento de evaluación. (a cargo del DNP)
- Actividad 24. Verificar si hay observaciones. (a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público)
- Actividad 25. Emitir Concepto de Aprobación de Vigencias Futuras (a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público)

Actividades tales que, si bien son necesarias para la asignación de recursos por parte del fondo FAZNI, no son realizadas por dependencias del Ministerio de Minas y Energía.

En este sentido se observó el incumplimiento de los lineamientos dados por el numeral “5.2.6. *Desarrollo*” del procedimiento E-ME-P-01 en tanto que se encuentran asignadas actividades a entes externos y adicionalmente no se detalla el rol específico que ejecuta la actividad.

De otra parte, se identificó la Actividad 8. “*Cargar en el Sistema Unificado de Inversiones Públicas (SUIFP) los recursos asignados*”, sin embargo, es preciso mencionar que en la actualidad se utiliza la plataforma integrada de inversión pública, en concordancia con los lineamientos dados por el DNP en el marco del CONPES 3751 de 2013, así las cosas, se evidencia la documentación de actividades que no son coherentes con la manera en la que se ejecutan actualmente.

Criterio(s):

PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS E-ME-P-01

Numeral “5.2.6. *Desarrollo*”

(...) Los responsables de las actividades deben hacer referencia a roles dentro de las áreas y grupos de trabajo. Para las tareas de aprobación identifique el cargo y rol específico como: coordinador, jefe, director, subdirector, profesional especializado encargado del tema, etc, y referenciando a la dependencia a la que pertenece este cargo mencionado. (...)

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno

- Falta de revisión de cambios normativos y del contexto de la Entidad.
- Desconocimiento de lineamientos internos para la elaboración de procedimientos.

Recomendación(nes) específica(s):

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía EC-EI-F01 24-09-2025 V-6
--	-------------------------------------	---

1. Evaluar la pertinencia de identificar los resultados de actividades realizadas por entes externos, como entradas del proceso y del procedimiento.
2. Fortalecer las habilidades y competencias del Grupo Interno de Trabajo de la Dirección de Energía Eléctrica en materia de gestión de riesgos, diseño de controles y elaboración de procedimientos.

Seguimiento a los Contratos con Vigencias Expiradas

Realizado el seguimiento a 21 contratos con vigencias expiradas, se logró determinar que se encuentran pendientes de realizar el pago a 19 contratos que terminaron en la vigencia 2023,

Se identificó que, según el Acta CAFAZNI 86, no se realizaron oportunamente los trámites presupuestales para asegurar la disponibilidad de recursos destinados al pago de 19 contratos, generando vigencias expiradas por \$15.974.308.987,11 COP, tal como se muestra en la siguiente tabla:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	AVANCE %	ACTA DE TERMINACIÓN	OPERADOR AOM	OBSERVACIÓN TRÁMITE EXPIRADA
FAZNI-GGC-815-L03-20	18/04/2021	18/12/2032	100%	SI - 17/09/2025	CTROHULA S.A. E	En la vigencia 2024 no fue posible tramitar, se incluyó en el CAFAZNI 91 del 17 de junio de 2025
FAZNI-GGC-851-L02-20	31/03/2021	31/10/2032	100%	PENDIENTE	GENSA S.A. E.S.P.	Tramitada con resolución 40582 del 31-12-2024
FAZNI-GGC-854-L08-20	28/05/2021	28/05/2033	100%	SI - 24/09/2025	GENSA S.A. E.S.P.	Tramitada con resolución 40581 del 31-12-2024
FAZNI-GGC-858-L07-20	18/04/2021	18/02/2033	100%	PENDIENTE	DISPAC S.A. E.S.P.	En la vigencia 2024 no fue posible tramitar, se incluyó en el CAFAZNI 91 del 17 de junio de 2025
FAZNI-GGC 432-L08-20	30/07/2020	30/11/2023	100%	N/A	N/A	El contratista cerró la cuenta bancaria, se debe tramitar la vigencia expirada contra el acta de liquidación la cual está en proceso
FAZNI-GGC-433-L02-20	30/08/2020	15/12/2023	100%	N/A	N/A	Tramitada con resolución 40571 del 27-12-2024
FAZNI-GGC 448-L11-20	25/11/2020	30/11/2023	100%	N/A	N/A	En la vigencia 2024 no fue posible tramitar, se incluyó en el CAFAZNI 91 del 17 de junio de 2025
FAZNI-GGC-429-L03-20	30/07/2020	28/10/2023	100%	N/A	N/A	En la vigencia 2024 no fue posible tramitar, se solicita en el próximo comité
FAZNI-GGC-431-L05-20	30/07/2020	28/12/2023	100%	N/A	N/A	En la vigencia 2024 no fue posible tramitar, se incluyó en el CAFAZNI 91 del 17 de junio de 2025
FAZNI-GGC-433-L15-20	30/08/2020	15/12/2023	100%	N/A	N/A	En la vigencia 2024 no fue posible tramitar, se incluyó en el CAFAZNI 91 del 17 de junio de 2025
FAZNI-GGC-428-L04-20	30/07/2020	28/05/2024	100%	N/A	N/A	En la vigencia 2024 no fue posible tramitar, se incluyó en el CAFAZNI 91 del 17 de junio de 2025
FAZNI-GGC-433-L13-20	30/08/2020	15/12/2023	100%	N/A	N/A	En la vigencia 2024 no fue posible tramitar, se incluyó en el CAFAZNI 91 del 17 de junio de 2025
FAZNI-GGC-830-L4-20	31/03/2021	24/07/2023	100%	N/A	N/A	En la vigencia 2024 no fue posible tramitar, a la espera de cumplimiento de los hitos de pago para solicitar recursos al comité
FAZNI-GGC-831-L3-20	18/04/2021	29/04/2023	100%	N/A	N/A	En la vigencia 2024 no fue posible tramitar, se solicita en el próximo comité
FAZNI-GGC-858-L2-20	31/03/2021	12/10/2024	100%	N/A	N/A	En la vigencia 2024 no fue posible tramitar, se incluyó en el CAFAZNI 91 del 17 de junio de 2025 y a la espera de cumplimiento de los hitos de pago para solicitar recursos del último pago al comité
FAZNI-GGC-838-L9-20	31/03/2021	15/12/2023	100%	N/A	N/A	En la vigencia 2024 no fue posible tramitar, a la espera de cumplimiento de los hitos de pago para solicitar recursos al comité
FAZNI-GGC-844-L1-20	5/04/2021	30/08/2023	100%	N/A	N/A	En la vigencia 2024 no fue posible tramitar, a la espera de cumplimiento de los hitos de pago para solicitar recursos al comité
FAZNI-GGC-830-L5-20	31/03/2021	24/07/2023	100%	N/A	N/A	En la vigencia 2024 no fue posible tramitar, a la espera de cumplimiento de los hitos de pago para solicitar recursos al comité
FAZNI-GGC-835-L8-20	28/05/2021	15/10/2024	100%	N/A	N/A	En la vigencia 2024 no fue posible tramitar, a la espera de cumplimiento de los hitos de pago para solicitar recursos al comité
FAZNI-GGC-830-L6-20	31/03/2021	24/07/2023	100%	N/A	N/A	En la vigencia 2024 no fue posible tramitar, a la espera de cumplimiento de los hitos de pago para solicitar recursos al comité
FAZNI-GGC-831-L7-20	18/04/2021	9/05/2023	100%	N/A	N/A	No se tramitó ya que la interventoría no terminó el contrato

Fuente: Tabla Realizada por la OCI

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		EC-EI-F01
		24-09-2025 V-6

De acuerdo con lo anterior se observa que en el 2025 se constituyeron vigencias expiradas por valor de 18.820.410.580 millones de pesos y que a la fecha del presente informe no se han ejecutado; por lo que se concluye que para el seguimiento realizado a los contratos del Proyecto de inversión FAZNI es importante fortalecer los controles para asegurar la correcta ejecución presupuestal, dado que, desde la vigencia 2023 existen vigencias expiradas sin el respectivo pago a los proveedores y/o contratistas.

Recomendaciones a la Dirección de Energía Eléctrica:

- Optimizar el seguimiento a la entrega de los productos con los contratistas y operadores de Red, con el fin de que se realicen los pagos correspondientes a las vigencias expiradas identificadas en los 19 contratos verificados en la presente auditoría.
- Continuar las gestiones para realizar de manera oportuna los pagos aprobados en los comités de CAFAZNI de las vigencias expiradas, antes del 31 de diciembre del 2025, de conformidad con lo planificado por la DEE.

Oportunidad de Mejora 2 – Frente al potencial incumplimiento de metas del proyecto de inversión.

Se identificó en el desarrollo de la auditoría que el fondo FAZNI, desarrolla actividades enmarcadas en la ejecución del proyecto de: *“Ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas – ZNI en el territorio Nacional”* identificado código BPIN 2022011000082, el cual tiene como horizonte el periodo comprendido entre 2023 y 2026.

Al respecto se observa que se tiene definido el objetivo de:

“INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FRENTE AL INCREMENTO DE LA DEMANDA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA”, al cual se asocia el producto: *“Servicio de apoyo financiero para la financiación de infraestructura de energía eléctrica en las zonas no interconectadas”*

A su vez, se identificó que se tienen 2 indicadores de producto definidos como se muestra a continuación:

Indicadores Total: 2	
Indicador principal Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura Unidad de medida Número Meta total 28.441,0000 Es acumulativo Si	Total avance reportado 11.970,0000
Indicador secundario Usuarios beneficiados con el mejoramiento de la infraestructura existente Unidad de medida Número Meta total 0,0000 Es acumulativo Si	Total avance reportado 0,0000

En este sentido se observa en primera instancia que, para el indicador secundario “*usuarios beneficiados con el mejoramiento de la infraestructura existente*”, se tiene definida una meta de cero “0” lo que evidencia debilidades en la planeación y definición de la meta, dado que no se tienen una meta asociada en realidad y no se identifica el impacto que tiene en el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión ni su avance en cada vigencia.

Por otra parte, en lo relacionado con el indicador principal: “*Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura*”, se observó que se tiene una meta definida de 28.441 usuarios, para los cuales se ha registrado el siguiente avance:

Resumen Indicador principal			
	Vigencia	Meta en firme	Avance total a la vigencia
+	2023	4.441,0000	6.747,0000
+	2024	5.873,0000	3.801,0000
+	2025	1.356,0000	1.422,0000

A partir de lo evidenciado en la imagen anterior y lo verificado en sesión del pasado 26 de noviembre de 2025, se observa que en total se han reportado 11.970 usuarios los cuales corresponden al 42% de la meta definida.

En este sentido, teniendo en cuenta que:

1. Según se evidenció en el desarrollo de la auditoria, se han presentado demoras en la ejecución de los contratos y por tanto de los proyectos asociados a la ampliación de la cobertura.
2. Que, del horizonte contemplado para el Proyecto de inversión, comprendido entre las vigencias 2023 y 2026, ha transcurrido aproximadamente el 71% del tiempo (34 meses aproximadamente) se ha logrado un avance del 42% de la meta.

Se observa que el tiempo que queda para el cumplimiento del horizonte y metas definidas puede ser insuficiente para lograr un avance del 58% correspondiente a 16.471 usuarios que faltan por reportar para el cumplimiento de la meta definida, y para cuyo cumplimiento quedan aproximadamente 14 meses (29% del tiempo).

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		EC-EI-F01
		24-09-2025 V-6

Así las cosas, se identifica oportunidad de mejoramiento en el seguimiento y definición de planes y acciones de choque a fin de materializar oportunidades que favorezcan el cumplimiento de las metas definidas en el proyecto de inversión.

Previendo (i) posibles demoras en tramites internos asociados a la gestión presupuestal y/o contractual y (ii) posibles demoras en la ejecución de los proyectos asociados a causas de orden público, clima u otras de fuerza mayor que se han evidenciado en la ejecución de los distintos contratos.

Recomendación(nes) específica(s):

1. Fortalecer el seguimiento a fin de asegurar el cumplimiento de los contratos de ampliación de cobertura de los cuales dependen las metas del proyecto de inversión.
2. Articular con el Grupo de Tecnologías de la Información y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la identificación de riesgos financieros, operativos, de seguridad de la información entre otros, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica en el marco de las distintas actividades internas a nivel presupuestal y contractual que puedan afectar la ejecución de los recursos y contratos dentro del proyecto de inversión.
3. Identificar los riesgos operativos, financieros, entre otros asociados a la falta de planeación y/o debilidades en la gestión de tramites internos para el aseguramiento de los recursos requeridos para el pago de los contratos y obligaciones adquiridas por la Entidad en el marco de operación del fondo FAZNI.

8.4 COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En lo relacionado con el componente de información y comunicación es importante precisar que las páginas web y las sedes electrónicas de las Entidades públicas son activos de información vitales para asegurar la comunicación activa con la ciudadanía y los grupos de valor.

En este sentido se evidenció que la Entidad ha dispuesto un sitio específico para comunicar la información Misional que se desprende de la gestión del Fondo FAZNI, según se puede evidenciar en la siguiente imagen:



Fuente Página web del Ministerio de Minas y energía

Así mismo dentro de la sección dedicada al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI se evidencia la publicación de las actas del comité CAFAZNI, mediante las cuales se dan a conocer las decisiones relacionadas con la administración de los recursos del Fondo, según se evidenció en el enlace: <https://www.minenergia.gov.co/es/misional/energia-electrica-2/fondos-especiales/fondo-de-apoyo-financiero-para-la-energizaci%C3%B3n-de-las-zonas-no-interconectadas-fazni/> y según se muestra en la imagen a continuación:



En este sentido se evidenció que el proceso auditado demuestra compromiso en el cumplimiento del principio de divulgación proactiva establecido en el artículo 3º de la ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia) el cual establece:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
			EC-EI-F01	
			24-09-2025	V-6

“Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros”. (negrita fuera de texto)

8.4 COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

8.4.1 Realización Sesión CAFAZNI 92.

Oportunidad de Mejora 3: Fortalecimiento de la Planeación Presupuestal y Optimización de la Supervisión Contractual

En lo relacionado con el componente de actividades de monitoreo es necesario precisar que en el acta del Comité CAFAZNI 92, se identificaron situaciones que relacionadas con la con la gestión presupuestal y contractual del Fondo FAZNI:

Con respecto a las Vigencias Expiradas se evidenció la existencia de un contrato de obra y tres contratos de interventoría con compromisos adquiridos en vigencias anteriores que no fueron atendidos oportunamente ni incluidos en la reserva presupuestal, generando obligaciones pendientes por \$626.049.941 COP. Esta situación refleja deficiencias en la planeación financiera y en la gestión de vigencias futuras, afectando el cumplimiento del principio de legalidad presupuestal.

Así mismo se logró identificar la adición de Recursos al Contrato FAZNI GGC-417-15, el cual presenta suspensiones recurrentes debido a ajustes ambientales y técnicos, requiriendo una adición presupuestal de \$3.394.949.801,45 COP para garantizar su culminación. Esta situación evidencia riesgos en la continuidad de proyectos estratégicos y la necesidad de fortalecer la gestión de riesgos contractuales.

De otra parte, se realizó la Cesión del Contrato FAZNI GGC-615-20, autorizada en la fase de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) por dificultades operativas y de orden público, lo que implica reforzar los mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Criterios:

- Ley 80 de 1993, Artículos 25 y 41 (disponibilidad presupuestal previa a la contratación).
- Estatuto Orgánico del Presupuesto (Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995).

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01		
24-09-2025		V-6		

- Decreto 1073 de 2015, Art. 2.2.3.3.2.2.1.1 (administración FAZNI).
- Resolución 40378 de 2023 y Resolución 40603 de 2023 (asignación eficiente de recursos FAZNI).

Recomendaciones:

- Implementar un calendario anual de reservas presupuestales y una matriz de vigencias futuras por proyecto/contrato (obra e interventoría), con cortes mensuales y semaforización (verde/amarillo/rojo) de obligaciones próximas a expirar.
- Exigir un Plan de Gestión de Riesgos por contrato con matriz de riesgos (ambientales, sociales, logísticos, orden público), umbrales de activación, responsables, costos contingentes y rutas de mitigación; vincularlo a adiciones, prórrogas y suspensiones.
- Ejecutar capacitación obligatoria para equipos técnicos, financieros y supervisión en Ley 80/1993, Estatuto Orgánico del Presupuesto, Res. 40378/40603 de 2023 y buenas prácticas de MIPG aplicadas a FAZNI.

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las "Recomendaciones" propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

FIRMA

JULIE ANDREA SOTO LAVERDE
JEFA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Rigoberto Andrés Vaca Pardo, Contratista OCI y Rezzan Leonardo Chamorro Gómez, Profesional OCI

Anexos:

Anexo 1 "Documentos Publicados por la Dirección de Energía Eléctrica en SECOP II"
Anexo 2 "Auditoría Efectividad CGR – FAZNI"